

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

18 ABR 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, abril 14 de 2016

DECRETO EXENTO N° 1488 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 31.03.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **PERSONAL A CONTRATA** la suma de \$8.890.525.- (Ocho millones ochocientos noventa mil quinientos veinticinco pesos). Por concepto de cancelar sueldos líquidos de personal a contrata, correspondiente al mes de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DA/mgl

DISTRIBUCION

-Finanzas

-Ley de Transperencia

-Oficina de Partes


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO